



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 89/2009. ^{FORMA A-54}

ACTOR: MUNICIPIO DE ARROYO SECO,
ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con 1) la razón del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal, y 2) el voto particular formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en relación con la sentencia de treinta de abril del año en curso, dictada en el presente asunto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibido en la citada Sección de Trámite. Conste.

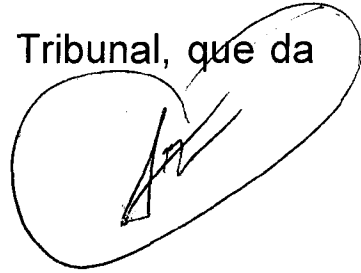
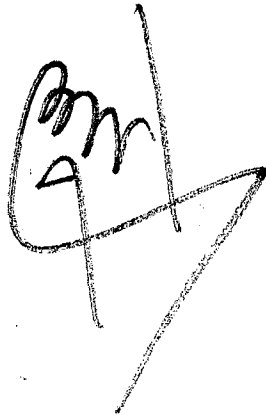
México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil trece.

Visto el voto particular que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en relación con la sentencia de treinta de abril del año en curso, dictada en el presente asunto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por oficio a las partes que tienen designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.**

Por otra parte, vista la razón del actuario de este Alto Tribunal, en la que hace constar la **imposibilidad de notificar al Municipio del Marqués, Estado de Querétaro**, el voto concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz en este asunto; en consecuencia, con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de la Materia, en relación con el 306 y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, **notifíquese por lista a la mencionada autoridad.**

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SECRETARIA